



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
28/37/2010 - 11:05 - 1/28

Nota N° 1183 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 17/2010.-

USHUAIA, 26 MAY 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 17/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre las presentaciones realizadas ante Nación referentes al sector de "Los Alakalufes II".

Al respecto remito adjunto para su conocimiento, el informe elaborado mediante Nota N° 85/2010, Letra: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/05/10	Hoja: 1038
Numero: 615	Folios: 28
Expte. N°	
Girado	377/96
Recibido	

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

28/37/2010 - 11:05 - 2/28

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 085 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 19 MAY 2 de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 017/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión de un informe sobre las presentaciones realizadas ante Nación referentes al Sector de Los Alakalufes II.-

En tal sentido se remite adjunto y para su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, Nota N° 044/2010 emitida por el Coordinador de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual se detalla la información solicitada, y a su vez se acompaña con las copias que acreditan lo manifestado.-

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



"2010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA Nº 64 /2010
LETRA: C.O. y S.P

Ushuaia, 07 MAY 2010

Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Resolución C.D. Nº 017/2010 solicitando la información sobre las presentaciones realizadas ante la Nación referentes al Sector Los Alakalufes II.

En primer lugar se informa que las tramitaciones mencionadas se encuentran contenidas en dos expedientes administrativos OP-7468/2007 y OP-7469/2007 denominados Infraestructura Los Alakalufes II – 1º y 2º Etapa. En segundo lugar es importante destacar que las tramitaciones ante Nación no son llevadas adelante directamente por el Municipio sino por intermedio del Instituto Provincial de Vivienda conforme dos Convenios suscriptos y registrados bajo los Nº 4022 y 4023 del año 2007 y ratificados oportunamente por el CD.

Al día de la fecha y por una cuestión lógica de cronología de obras solo se encuentra firmado entre el IPV y la Nación un Convenio Particular para el financiamiento de la obra "Apertura y Enripiado de Calles – Los Alakalufes II" por un monto de \$ 1.912.123,59 correspondientes a todas la calles comprendidas en el proyecto remitido oportunamente del sector y que fueron consideradas "Financiables" por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda con fecha 26 de mayo de 2008. Así también es preciso informarle que con fecha 08 de Agosto de 2007, se obtuvieron las correspondientes "No Objeciones Técnicas" por parte de Nación que habilitaban al Organismo a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por último y en respuesta a las consultas por orden realizadas por el Concejo Deliberante se informa:

a) Las no objeciones técnicas mencionadas se han obtenido en base a anteproyectos realizados por los Entes respectivos. La apertura de calles mencionada, punto de partida de toda urbanización hoy casi concluida se encuentra con proyecto definitivo aceptado por Nación.

Los proyectos de servicios definitivos, solo han sido recibidos de los Entes en forma parcial. A saber: Redes de Cloaca y Agua Sector 1 y Red eléctrica sector 1 correspondientes en ambos casos a los predios destinados a la Asociación Barrial Kamshen. El resto de las redes se encuentran en carácter de anteproyecto y a la espera de recepción de los proyectos definitivos.

b) Ya se han rendido ante el IPV los certificados acumulados correspondientes a los dos primeros desembolsos, habiendo sido notificados por este Organismo de la recepción por parte de Nación del primer desembolso del Cronograma de Inversión por un monto de \$ 474.015,44 aún no transferidos al Municipio. Nos ha comunicado el IPV que se encuentra en estado de rendición el segundo desembolso por una suma de \$ 337.298,80 conforme el citado Cronograma.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

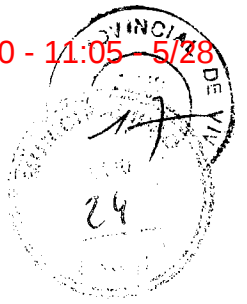
28/37/2010 - 11:05 - 4/28

- c) se remiten copias de todas las documentaciones mencionadas.
- d) Se ha mencionado en el punto b la situación de los desembolsos solicitados.

A su consideración.-

Arq. Jorge Marcelo CÓFRECES
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

28/37/2010 - 11:05 5/28



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 AGO 2007

Provincia: TIERRA DEL FUEGO.

Ref.: Obras de Infraestructura para Urbanización Los Alakalufes II - 2º Etapa.

"Subprograma Federal para el mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias".

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud, para poner en su conocimiento, que en base a la Evaluación Técnica de los Proyectos remitidos por vuestro Organismo a esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con carácter de Declaración Jurada, en el marco del "Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias", detallados en Anexo adjunto se consideran **NO OBJETABLES.-**

En consecuencia, el Organismo a su cargo se encuentra en condiciones de realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Saludo a Ud. Muy atentamente.-

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

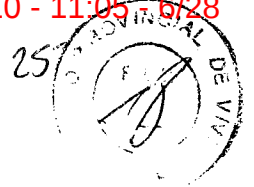
AL SR PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
Arq. Jorge Marcelo COFRECES.

S _____ D

ES COPIA
Viviana Inés ANDO
Técnica
IV

Pase a la Dirección Genl. Area Técnica.
Ush. 13/08/07

28/37/2010 - 11:05 - 6/28



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

08 AGO 2007

**SUBPROGRAMA FEDERAL DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO,
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO
MODALIDAD: LICITACION PUBLICA
INFRAESTRUCTURA LOS ALAKALUFES II - USHUAIA

OBRA	EVALUACION	MONTO
Red de Cloacas	No Objeción	\$ 998.843,00.-
Red de Agua Potable	No Objeción	\$ 292.736,00.-
Red de Gas Natural	No Objeción	\$ 97.838,00.-
Red de Desagües Pluviales	No Objeción	\$ 1.056.039,00.-
Redes de Alumbrado, Baja Tensión y Media Tensión	No Objeción	\$ 1.028.742,00.-
TOTAL		\$ 3.474.198,00.-

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ES COPIA

Viviana Ines ANDORNI
Área Técnica
IPV

Arq JORGE
Instituto

FRECES
Vivienda

28/37/2010 - 11:05 - 7/28



Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

"2007 – Año de la Seguridad Vial"

08 AGO 2007

**SUBPROGRAMA FEDERAL DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO,
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO
MODALIDAD: LICITACION PUBLICA
INFRAESTRUCTURA LOS ALAKALUFES II – 2º ETAPA

OBRA	EVALUACION	MONTO
Tareas Preliminares	No Objeción	\$ 100.500,00.-
Movimiento de Suelos	No Objeción	\$ 1.552.176,00.-
Apertura de Calles	No Objeción	\$ 3.641.514,24.-
Red de Cloacas	No Objeción	\$ 1.027.290,32.-
Red de Agua Potable	No Objeción	\$ 824.723,29.-
Red de Gas Natural	No Objeción	\$ 274.585,94.-
Red de Desagües Pluviales	No Objeción	\$ 208.351,88.-
TOTAL		\$ 7.629.141,67.-

Arq JORGE MARCELO GOFRECES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Lic Lydia Mahel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ES COPIA

Viviana Inés ANDORNI
Area Técnica

IPV

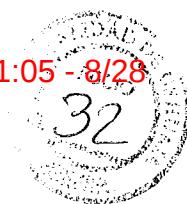


Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

"2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

28/3/2010 - 11:05 - 8/28



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Mayo de 2008

Jurisdicción: Tierra del Fuego
Nº de Licitación: 05/07.-
Infraestructura
Evaluación: Proyectos Financiados.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que en base a la Evaluación Técnica de los Proyectos, remitidos por vuestro Instituto a esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con carácter de Declaración Jurada, en el marco del **"Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias"**, detallados en Anexo adjunto, según modalidades de contratación, los mismos se consideran FINANCIABLES.

En consecuencia, el Organismo a su cargo conjuntamente con esta Subsecretaría se encuentra en condiciones de continuar con los procedimientos correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AL SR. PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Ing. Hugo E. GARCIA
S. / D

**Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano,
Obras de Infraestructura y Complementarias**

Anexo - Tierra del Fuego

Localidad	Nº Lic.	Apertura de Lic	Obra	Monto Total de Obra	Aporte Nacion
Ushuaia Los Alakalufes II	05/2007	05/11/2007	Apertura y Enripiado de calles	\$ 1.912.123,59	\$ 1.912.123,59

\$ 1.912.123,59 \$ 1.912.123,59

Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



28/37/2010 - 11:05 - 10/28



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
LETRA: I.P.V (P)

07 9 5

USHUAIA,

03 JUN 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle copia de la NOTA N° 0001/09.-
LETRA I.P.V. C.T.F.(P), informando que la misma fue recibida con fecha 28 de Mayo del
año en curso en la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de Nación.

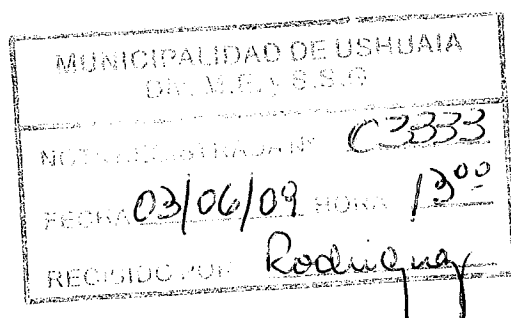
Sin otro particular saludo atentamente.-

d/b

Abogada Gabriela C. Mufiz Siccardi
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ° Jorge Marcelo COFRECES

S _____ / _____ D





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

28/37/2010 - 11/05 - 11/28
IPV
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

34

UNIDAD SUBSECRETARÍA DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

28 MAY 2009

A REVISAR

NOTA N° 0001

LETRA I.P.V. C.T.F (P)

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.-

Ref: "Obra: Infraestructura los Alakalufes II - 2ª Etapa -
Apertura y Enripiado de Calles"

SR. SUBSECRETARIO

Me dirijo a Usted con relación a la obra de referencia, ya que la misma cuenta con Apto Financiero de fecha 26 de mayo de 2008 a través del Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, y al presente no se ha firmado el Convenio Particular para el financiamiento de la misma.-

Esta obra se ejecuta a través de la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, por lo cual se solicita a esa Subsecretaría tenga a bien considerar un Convenio acorde a ello por el cual este Instituto administrará los fondos aplicados a esa obra.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta deferencia.

Abogada Gabriela C. Muñiz Siccardi
Presidenta
Instituto Provincial de Vivienda

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
Arq. LUIS RAFAEL BONTEMPO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

28/37/2010 - 11:05 - 12/28

38

I.P.V.
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS
Y ARCHIVO GENERAL

ENTRO	SALIO	HORA
		12:30

RECIBO Y FIRMA DE INGRESO

Expte.: 08 JUN 2009 Nota:

Consta de: Folios

NOTA N°: 020 /2009
LETRA: C.O.y S.P.

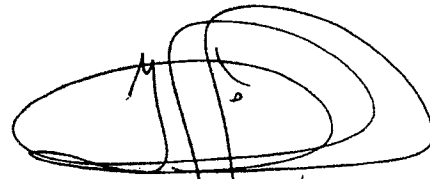
Ushuaia, 08 JUN 2009

Sra. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al convenio a suscribir con la S.S.D.y G.U. para la financiación de la Obra "ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES".

En esta oportunidad le hago llegar Anexos I y II correspondientes a Plan de Trabajos y Cronograma de desembolsos de acuerdo a los avances previstos para esta obra.

Sin otro particular le saludo atte.-


Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Coordinador de O. y G. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Señora Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RUTH T. PEREZ
Jefe Departamento Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA:TIERRA DEL FUEGO.....
LOCALIDAD: USHUAIA.....
OBRA:" APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II".....
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: SECCIÓN Q.....
PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.....
PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA									
RUBRO	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	18.29%	\$ 349,687.40	36.90%	26.00%	20.00%	17.10%			100.00%
Excavación en suelo Común	27.12%	\$ 518,545.38	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	100.00%
Excavación en roca	12.54%	\$ 239,813.10	21.00%	25.00%	20.00%	20.00%	10.00%	4.00%	100.00%
Terraplén	33.36%	\$ 637,859.04	34.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	11.00%	100.00%
Provisión, transporte y disposición de ripio	8.69%	\$ 166,218.67	0.00%	27.00%	10.00%	15.00%	17.00%	31.00%	100.00%
TOTAL	100%	\$ 1,912,123.59							
% por MES			24.79%	17.64%	17.46%	17.37%	13.16%	9.58%	
% ACUMULADO			24.79%	42.43%	59.89%	77.26%	90.42%	100.00%	
\$ por MES			474,015.44	337,298.60	333,856.78	332,135.87	251,635.46	183,181.44	
\$ ACUMULADO			474,015.44	811,314.04	1,145,170.82	1,477,306.69	1,728,942.15	1,912,123.59	

ES COPIA DEL ORIGINAL


RUTH T. PEREZ
Jefe Departamento Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Santiago

EL PRESENTE REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Arq. Jorge Marcelo GÓRRECES
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

OBRAS POR ADMINISTRACION

° Orden	IPV	CUIT (IPV)	MES BASE	Denominación Obra	Localidad	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS												MONTO TOTAL
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1	IPV TIERRA DEL FUEGO		nov-07	"ALAKALUFES II- APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES"	USHUAIA	Aporte NACIÓN	474.015,44	337.298,60	333.856,78	332.135,87	251.635,46	183.181,44						1.912.123,59
						Aporte IPV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
						SUBTOTAL	474.015,44	337.298,60	333.856,78	332.135,87	251.635,46	183.181,44						1.912.123,59
						TOTAL NACION	474.015,44	337.298,60	333.856,78	332.135,87	251.635,46	183.181,44						1.912.123,59
						TOTAL IPV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
						TOTAL	474.015,44	337.298,60	333.856,78	332.135,87	251.635,46	183.181,44						1.912.123,59

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RUTH I. PEREZ
Jefe Departamento Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia


Arq. Jorge Marcelo COfRECES
Coordinador de O. y S. P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

28/37/2010 - 11:05:15



Nota I.P.V. (P.) N°

1024

USHUAIA, 13 JUL 2009

Sr. INTENDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Obra "APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II", a fin de remitirle, para su conocimiento y efecto, CONVENIO PARTICULAR PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - SUBPROGRAMA FEDERAL PARA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS OBRAS POR ADMINISTARCION; Reg. I.P.V. N° 636./09

[Handwritten signature]

m 2
Abogada Gabriela C. Muñoz Siccardi
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Señor Intendente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dn. Federico SCIURANO

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	04031
FECHA	13/07/09 HORA 13:20
RECIBIDO POR	Rodriguez



IPV
Derección Gral. Administración

07 JUL 2009

CONVENIO PARTICULAR

Nº **0636**

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS

DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de Junio del año 2009, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem 339, 5º Piso, Oficina 501 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI, con domicilio legal en la calle Francisco Gonzáles Nº 651 de la Ciudad de Ushuaia, en su condición de comitente de la obra que se menciona en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dicha obra en el PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el CONVENIO MARCO celebrado entre la NACION, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el 11 de Agosto de 2005, la DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Nº 05 de fecha 22 de Febrero de 2.005 y su modificatoria DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA Nº 18 de fecha 7 de Julio de 2.005.-----

PRIMERO: "EL INSTITUTO" se compromete a ejecutar por Administración la obra que se menciona en el ANEXO I, respetando en un todo el Convenio Marco y las Disposiciones reglamentarias que rigen "EL PROGRAMA". Dada la particular modalidad de ejecución, "EL INSTITUTO" asume plena responsabilidad en relación con los

3298/09
M

Romina L. Corostegui
Area Administración
I.P.V.

07 JUL 2009

N° 0636

volúmenes de obra, la calidad constructiva y el cumplimiento del plazo de ejecución establecido para la obra en el Plan de Trabajos. Asimismo, "EL INSTITUTO" se compromete a ejecutar la obra respetando estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en la memoria descriptiva del proyecto que, con carácter de Declaración Jurada, "EL INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

SEGUNDO: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de la obra en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para la obra en el cronograma de desembolsos que, como ANEXO II, forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por "EL INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002. A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes de Noviembre del año 2007.-----

TERCERO: "EL INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "EL INSTITUTO" declara contar con los recursos provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

CUARTO: El plazo de ejecución se fija en el Plan de Trabajos de la obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de la obra, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 53500177/62 de la Sucursal Ushuaia

Romina L. Gorostegui
Area Administración
I.P.V.

07 JUL 2009

Nº 0636

(CUIT INSTITUTO 33-60924395-9) la que deberá estar dada de alta en el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. "EL INSTITUTO" presentará mensualmente ante "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuenta emitidas y conformadas por el mismo, aun en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá del próximo desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Finalización de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma.----

QUINTO: "EL INSTITUTO" declara mediante el presente Convenio Particular, que no existen impedimentos de orden técnico, legal, administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de la obra, según el Plan de Trabajos que como ANEXO I se adjunta al presente Convenio Particular, dentro de los treinta (30) días corridos, a partir de la acreditación del 1º desembolso sobre el aporte de la NACION en la cuenta del "INSTITUTO".-----

SEXTO: "EL INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACION, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268/2007, de fecha 11 de Mayo de 2007 y Nº 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "EL INSTITUTO" presentará las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

Komina L. Gorostegui
Area Administración
I.P.V.

07 JUL 2009

№ 0 6 3 6

SEPTIMO: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en el artículo SEXTO del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".

OCTAVO: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el veinte por ciento (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

NOVENO: “EL INSTITUTO”, en caso de corresponder, evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por “EL INSTITUTO” con sus propios recursos.-----

DECIMO: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por "EL INSTITUTO" en tiempo y forma.-----

DECIMO PRIMERO: "EL INSTITUTO" confiere al presente Convenio Particular el carácter de Declaración jurada, siendo único y exclusivo responsable del cumplimiento del mismo en todas sus partes.-----

DECIMO SEGUNDO: Todas las modificaciones del proyecto de la obra detallada en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto de la obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL


Remina L. Gorostegui
Area Administracion
LPV



07 JUL 2009

Nº 0636

SEPTIMO: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "EL INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en el artículo SEXTO del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "EL INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN Nº 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN Nº 2510/46".-----

3298/09
OCTAVO: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el veinte por ciento (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

NOVENO: "EL INSTITUTO", en caso de corresponder, evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "EL INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

DECIMO: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por "EL INSTITUTO" en tiempo y forma.-----

DECIMO PRIMERO: "EL INSTITUTO" confiere al presente Convenio Particular el carácter de Declaración jurada, siendo único y exclusivo responsable del cumplimiento del mismo en todas sus partes.-----

DECIMO SEGUNDO: Todas las modificaciones del proyecto de la obra detallada en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto de la obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "EL

Romina L. Gorostegui
Area Administracion
I.P.V.

07 JUL 2009

N° 0636



INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

DECIMO TERCERO: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "EL INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

DECIMO CUARTO: "EL INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a la obra y a la documentación relacionada con estos temas.-----

DECIMO QUINTO: "EL INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

DECIMO SEXTO: El presente Convenio particular se celebra ad referendum de su posterior ratificación por parte del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previo lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

Abogado Gabriela C. Ruiz Siccardi
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA

Romina L. Gorostegui
Area Administración

Arg. LUIS A. R. BONTEMPI
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

28/37/2010 - 11:05 - 22/28

PROVINCIA:TIERRA DEL FUEGO.....
LOCALIDAD: USHUAIA.....
OBRA:" APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II".....
UBICACIÓN EXACTA DE LA OBRA: SECCIÓN Q.....
PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.....
PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- SUBPROGRAMA
FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y
COMPLEMENTARIAS

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA									
RUBRO	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
Desboque, desmonte y retiro de suelo orgánico	18.29%	\$ 349,887.40	36.90%	26.00%	20.00%	17.10%			100.00%
Excavación en suelo Común	27.12%	\$ 518,546.38	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	100.00%
Excavación en roca	12.54%	\$ 239,813.10	21.00%	25.00%	20.00%	20.00%	10.00%	4.00%	100.00%
Terraplén	33.36%	\$ 837,859.04	34.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	11.00%	100.00%
Provisión, transporte y disposición de ripio	8.69%	\$ 166,218.67	0.00%	27.00%	10.00%	15.00%	17.00%	31.00%	100.00%
TOTAL	100%	\$ 1,912,123.69							
% por MES			24.79%	17.64%	17.46%	17.37%	13.16%	9.58%	
% ACUMULADO			24.79%	42.43%	59.89%	77.26%	90.42%	100.00%	
\$ por MES			474,015.44	337,298.60	333,866.78	332,135.87	251,625.46	183,181.44	
\$ ACUMULADO			474,015.44	811,314.04	1,145,170.82	1,477,306.69	1,728,942.15	1,912,123.69	

EL PRESENTE REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Ing. OSCAR LO VALVO
Director General
Area Técnica
IPV

Abogada Gabriela C. Muñoz Siles
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

06390 N

IPV
Dreccion Gral Adminm
07 JUL 2009



ES
COPIA

RODRIGO L. GOROSTEGUI
Area Administracion
I.P.V.

3298/08

28/37/2010 - 11:05 - 23/28

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS - ANEXO II

PROGRAMA: FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

OBRAS POR ADMINISTRACION

N° Orden	IPV	CUIT (IPV)	MES BASE	Denominación Obra	Localidad		CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS						MONTO TOTAL
							MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
13	TIERRA DEL FUEGO	33-60924395-9	Nov-07	"APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II"	USHUAIA	Aporte NACIÓN	474,015.44	337,298.60	333,856.78	332,135.87	251,835.46	183,181.44	1,912,123.59
						Aporte IPV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						SUBTOTAL	474,015.44	337,298.60	333,856.78	332,135.87	251,835.46	183,181.44	1,912,123.59
						TOTAL NACION	474,015.44	337,298.60	333,856.78	332,135.87	251,835.46	183,181.44	1,912,123.59
						TOTAL IPV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL						474,015.44	337,298.60	333,856.78	332,135.87	251,835.46	183,181.44	1,912,123.59	

ES COPIA
Romina L. Corrostequi
Area Administracion
I.P.V.

FIRMA Y SELLO PRESIDENTE INSTITUTO

Abogada Gabriela C. Mulla-Stoccard
Presidenta
Instituto Provincial de Vivienda

N° 0636

IPV
Dreccion Gral. Administracion
07 JUL 2008
MUNICIPALIDAD DE U.S.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

28/37/2010 - 11:05 - 24/28

NOTA N°: 016 /2010
LETRA: C.O.y S.P.

Ushuaia, 17 FEB 2010

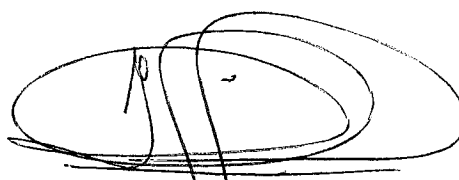
REF: Rendición de Fondos Convenio Particular Reg. N° 636/09
Obra: "Apertura y Enripiado de Calles- Alakalufes II"

Sra. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al **Convenio Particular** suscripto con la S.S.D.y G.U. para la financiación de la Obra "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES".

En esta oportunidad le hago llegar la rendición de cuentas de acuerdo al punto sexto del Convenio Particular. A los efectos adjunto copias certificadas de: Actas de Obras, Actas de Medición, Facturas, Certificado de Obras y Resolución de aprobación de los certificados. Así mismo se adjunta **Planilla A- Resumen de Certificación-** correspondiente a la Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el *Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/ u otros Entes.*

Sin otro particular aprovecho la presente para saludarla atte.-



Arq. Jorge Marcelo CÓRRECOS
Coordinador C.O. y S.P.
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Señora Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D.-

28/37/2010 - 11:05 - 25/28

PLANILLA A

Instituto Provincial de Vivienda: No. De CUIT: 33-60924395-9

N° Orden	PROYECTO N°	Localidad	Nombre de la Obra	Certif. N°	Avance Mensual Financiero					Avance Acumulado											Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas No iniciadas	Observaciones		
					Previsto		Certificado		Diferencia		Físico Acumulado %			Financiero						Anticipo						
					%	Monto	%	Monto	%	Monto	Previsto	Certificado	Diferencia	Acum. Financiero previsto		Financiero Certificado		Diferencia								
					%	Monto	%	Monto	%	Monto	Previsto	Certificado	Diferencia	%	Monto	%	Monto	%	Monto	15% Monto Prog	Saldo					
13	16	USHUAIA	"ALAKALUFES APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES"	II-1	1	24,79%	\$ 474.015,44	23,16%	\$ 442.874,81	-1,63%	-\$ 31.140,63	24,79%	23,16%	-1,63%	24,79%	\$ 474.015,44	23,16%	\$ 442.874,81	-1,63%	-\$ 31.140,63						Corresponde a Actas de Medición N° 1 y 2
13	16	USHUAIA	"ALAKALUFES APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES"	II-2	2	17,64%	\$ 337.298,60	31,61%	\$ 604.362,98	13,97%	\$ 267.064,38	42,43%	54,77%	12,34%	42,43%	\$ 337.298,60	54,77%	\$ 604.362,98	12,34%	\$ 267.064,38						Corresponde a Actas de Medición N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
del Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº **0322**
LETRA I.P.V. (A.T.)

USHUAIA, **24 FEB 2010**

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Obra
"APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II" CONVENIO
PARTICULAR PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS - SUBPROGRAMA FEDERAL PARA MEJORAMIENTO DEL HABITAT
URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS OBRAS POR
ADMINISTRACIÓN, a fin de remitir copia del Certificado Nº 1, emitido según lo establecido
en Cronograma de Inversión, ANEXO II.

Saludo a Ud. muy atte.

A.T.

Ing. OSCAR LO VALVO
Director General
Area Técnica
IPV

SEÑOR

COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Jorge Marcelo COFRECES

S _____ / _____ D

CC876
24/02/10 14-
Rodriguez



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

28/37/2010 - 11:05 - 27/28

OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II

EMPRESA: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
MONTO CONTRATO: \$1,912,123.59
PLAZO OBRA:
SIST.CONTRAT.:
FECHA/PLAZO DE PAGO: Dentro de 45 días de ingresada Nota en M

EXpte. IPV N° 3235/07
FECHA INICIO:
FECHA FINAL:
INICIAL: UMLA

CERTIFICADO BÁSICO N°: 1 MES: FEBRERO 2010

IT.	DESIGNACIÓN	MONTO \$	AV. MES %	AV.ACUM. %	PARCIAL MES \$	ACUMULADO \$
1	CERTIFICADO N° 1	474,015.44	100.00	100.00	474,015.44	474,015.44
2	SALDO	1,438,108.15	0.00	0.00	0.00	0.00

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA****OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II**

EMPRESA: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MONTO CONTRATO: \$1,912,123.59

PLAZO OBRA:

SIST.CONTRAT.:

FECHA/PLAZO DE PAGO: Dentro de 45 días de ingresada Nota en M

EXPT.E. IPV N° 3235/07

FECHA INICIO:

FECHA FINAL:

INICIAL: UMLA

CERTIFICADO BÁSICO N°: 1**MES: FEBRERO 2010**

FÍSICO MES		
FÍSICO ACUMULADO ANTERIOR	24.79%	\$474,015.44
FÍSICO ACUMULADO ACTUAL	0.00%	\$0.00
FÍSICO ACUMULADO PREVISTO	24.79%	\$474,015.44
	24.79%	\$474,015.44
ACOPIO MES		
ACOPIO ACUMULADO ANTERIOR	0.00%	\$0.00
ACOPIO ACUMULADO ACTUAL	0.00%	\$0.00
	0.00%	\$0.00
DESACOPIO MES		
DESACOPIO ACUMULADO ANTERIOR	0.00%	\$0.00
DESACOPIO ACUMULADO ACTUAL	0.00%	\$0.00
	0.00%	\$0.00
DEVOLUCIÓN ANTICIPO		
ANTICIPO	0.00%	\$0.00
	0.00%	\$0.00
MONTO PRESENTE CERTIFICADO		\$474,015.44
DEDUCCION FONDO DE REPAROS		
REINTEGRO		\$0.00
OTROS DESCUENTOS		\$0.00
		\$0.00
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO		\$474,015.44
ACUMULADO FONDO DE REPAROS		
LÍMITE FONDO DE REPAROS		\$0.00
FINANCIERO ACUMULADO ACTUAL		\$0.00
FINANCIERO ACUMULADO PREVISTO	24.79%	\$474,015.44
SALDO ANTICIPO FINANCIERO	24.79%	\$474,015.44
		\$0.00
FECHA DE VENCIMIENTO 03/04/2010		

Maria Alejandra PERETTI
Directora Gestión
Administrativa y Financiera

Ing. OSCAR J. VALVO
Director General
Área Técnica
IPV